



## Ayuntamiento de Almudévar

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

#### Concejales:

D. Fernando Martínez Marques (Valero)

Doña Sofía Avellanas Montori.

D. Joaquín Andrés Abiol Abad

D. Claudia Piraces Atares

Doña Nora Otín Ciprés.

Doña Lola Ibort Viu

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bescos Alayeto

D. Jorge Alastrue Azón

D. Pedro Lasierra Alastrue

D. Jose María Pérez Posac

#### Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veintiuna horas, del día diez de Octubre de dos mil veintitres, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas y ocho minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Antes de comenzar la sesión del Plenaria, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que la presente sesión extraordinaria no se realiza presencial, si no telemática mediante video conferencia; teniendo en cuenta la nueva regulación del [artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) el cual permite en esta situación la celebración de sesiones a distancia y debido a que el Secretario interventor no puede asistir presencialmente por haber sufrido un percance y prestar sus servicios mediante teletrabajo

Dicha sesión está siendo grabada, certificada e incluida como parte del expediente administrativo correspondiente.

**ÚNICO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE ALMUDEVAR -CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR TRABAJOS DE CONSERVACIÓN O ENRIQUECIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, DEL "PROGRAMA 2% CULTURAL" DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.-** El Sr. Alcalde expone, que el Ayuntamiento de Almudévar va a solicitar ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del "Programa 2% Cultural" del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Convocadas por orden del 20 de Julio de 2023 y publicadas en Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de julio de 2023 en virtud de la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de



## Ayuntamiento de Almudévar

---

ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas;

Solicitud de ayuda destinada a cofinanciar las obras o trabajos de CONSOLIDACIÓN y RESTAURACIÓN del CASTILLO de la CORONA de ALMUDÉVAR (HUESCA).

La rehabilitación del Castillo de Almudévar es un proyecto de importancia más allá del municipio, en base a los siguientes argumentos:

**1. Desde el año 2006, está declarado Bien de Interés Cultural**, dentro de la Categoría de Monumentos, por lo que goza de la máxima protección jurídica a nivel autonómico dada su relevancia histórica y cultural.

**2. El Castillo de Almudévar es la fortificación más importante de la línea defensiva que se creó en la zona durante los siglos XI y XII** durante la reconquista por parte de Alfonso I El Batallador de esta zona de la provincia de Huesca de camino a la conquista de la capital del Ebro, la cual tuvo lugar en diciembre de 1118. En esta fortaleza tuvieron lugar acontecimientos muy importantes de la época como *“la celebración de las Cortes con el Rey Jaime I de 1227”* y *“la reunión de los reyes Pedro IV de Aragón, Carlos II de Navarra y el pretendiente a la corona de Castilla Enrique de Trastámara”*.

3. Almudévar es la principal población del sur de la comarca de la Hoya de Huesca; una zona de desarrollo turístico más incipiente que el norte de la misma. De esta manera la rehabilitación del Castillo del Almudévar conllevaría **sumar un recurso turístico más a esta zona geográfica de la Hoya de Huesca** concreta sumando atractivo y permitiendo prolongar las visitas y rutas turísticas.

4. El recinto del castro fue galardonado en el VI Concurso de proyectos de investigación “xxxxxx” del año 2019, con el tema “El recinto fortificado de la Corona de Almudévar” desarrollado por la historiadora xxxxx en su estudio “Arte y Arquitectura en la Corona de Almudévar y su entorno”, y editado por el Ayuntamiento de Almudévar y el Instituto de Estudios Altoaragoneses en 2021.

5. La Comarca de la Hoya de Huesca dispone de **un programa de dinamización turística llamado “Puertas Abiertas”**, el cual fue galardonado como finalista dentro de la convocatoria de los **premios EDEN de la Secretaría de Estado de Turismo en la Feria Internacional de Turismo 2018**. Quedó así certificada esta comarca, a la que pertenece Almudévar, como destino emergente en excelencia y sostenibilidad. Mediante este programa, los enclaves culturales de mayor relevancia de la comarca se abren de forma organizada durante el periodo estival ampliando así la oferta existente durante todo el año. Con la rehabilitación del Castillo del Almudévar, este monumento se podrá adscribir a dicho programa, el cual como se ha indicado cuenta con un reconocimiento nacional a nivel turístico.

Además el Ayuntamiento de Almudévar se compromete a potenciar este bien cultural mediante:

- la realización del *Espacio cultural expositivo*.

- las visitas (que incluirán visitas teatralizadas) al castillo, el torreón y el centro expositivo.



## Ayuntamiento de Almudévar

---

- la creación de una ruta turística para visitar estas fortalezas y castillos, con organización de visitas guiadas con tres rutas anuales en autobuses que visiten estos bienes: castillo de Loarre, castillo de Montearagón y los demás bienes. Para este espacio contaremos con la colaboración del área de Turismo de la Comarca de la Hoya y de los ayuntamientos que albergan estos bienes culturales.

Considerando que la recuperación de este Bien de Interés Cultural como un recurso cultural y turístico del municipio de Almudévar tiene por finalidad poder utilizar espacios emblemáticos del castillo como el imponente Torreón, la nave principal y el entorno, en los que se plantea un desarrollo socio-cultural y turístico.

Al objeto de poder garantizar el buen empleo del erario público, podemos asegurar que éste generará trabajo y revertirá en el lugar, no solamente durante la ejecución de la obra (jornales, alquiler de maquinaria, alojamientos, comidas de los obreros, etc.), sino a posteriori, con la afluencia de nuevos visitantes a la zona, investigadores y curiosos atraídos por el monumento, que solicitarán visitas guiadas; o con las actividades pedagógicas y de esparcimiento que, sin lugar a dudas, programen y organicen los técnicos y animadores culturales contratados por el ayuntamiento. Efectivamente, esta propuesta generará un desarrollo económico y financiero

Considerando que los gastos de la Consolidación y Restauración del Castillo de La Coronade Almudévar son gastos plurianuales cuyos efectos económicos se extienden a ejercicios posteriores a aquel en el que se comprometen, no existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio vigente, y siendo la cantidad total del gasto Quinientos doce mil ciento dos euros con treinta céntimos de euros,(512.102,30.-€) IVA incluido, la cual supone el 18,82 % por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de este Ayuntamiento, su autorización y compromiso a futuro corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

A tenor de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones y de la Ley 40/2015 de 1 Octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones pública, vista la documentación de acompaña la solicitud:

- Memoria técnica, planos, mapas, informes de técnicos urbanísticos, estudio de viabilidad, de transcendencia local, de regeneración del entorno, de obra pública y mantenimiento, cuadro de financiación, entre otros documentos,

Previo debate entre los Sres. Concejales asistentes, donde se ponen de manifiesto varias posturas a cerca del porcentaje a solicitar sobre la financiación; se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (06) los emitidos por el Sr. Alcalde D. José Luis Abad Abadía y los Sres. Concejales del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Doña Sofia Avellanas Montori, D. Joaquín Abiol Abad, Doña Nora Otin Ciprés Doña Claudia Piraces más el voto del Sr. Concejales del Grupo Municipal Chunta Aragonesista D. Fernando Martinez Marques
- Abstenciones: Cero (0)
- Votos en contra: Los emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Lola Ibort Viu, Doña María del Carmen Bescos Alayeto, D. Jorge Alastrue Azón, D. Pedro Lasierra Alastrue, D. José María Perez Posac



## Ayuntamiento de Almudévar

A la vista del resultado de la votación el Pleno del Ayuntamiento de Almudévar acuerda, por seis (06) votos a favor de los once miembros asistentes a la sesión que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del "Programa 2% Cultural" del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Convocadas por orden del 20 de Julio de 2023 y publicadas en Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de julio de 2023 en virtud de la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas; para las actuaciones de CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE LA CORONA DE ALMUDÉVAR (Huesca).

**SEGUNDO.-** Aprobar, comprometer de forma expresa y dotar presupuestariamente la financiación de las obras o trabajos de Consolidación y Restauración del Castillo de La Corona de Almudévar (Huesca) con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias de gastos, correspondientes a los ejercicios o anualidades 2024 y 2025 de acuerdo al siguiente cuadro de aportaciones:

- Proyecto Plurianual: Consolidación y Restauración del Castillo de La Corona de Almudévar (Huesca).

Aplicación Presupuestaria Programa 3360 Económica: 62700

	Total		2024		2025	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>MITMA</b>	307.261,38 €	60,000 %	104.468,87€	34,0 %	202.792,51€	66,0 %
<b>Ayuntamiento</b>	204.840,92 €	40,000 %	69.645,91 €	34,0 %	135.195,01€	66,0 %
	<b>512.102,30 €</b>	<b>100,000 %</b>	<b>174.114,78 €</b>	<b>34,0 %</b>	<b>337.987,52 €</b>	<b>66,0 %</b>

**TERCERO** - El presente cuadro de anualidades queda comprometido expresamente a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2024 y 2025 en las aplicaciones que recogen el gasto que representa las actuaciones de Consolidación y Restauración del Castillo de La Corona de Almudévar (Huesca); debiendo en todo caso acreditarse antes de la contratación de las obras la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse su orden de abono.

**CUARTO.** - Si las necesidades de las actuaciones así lo recomendaran, los compromisos de gastos correspondientes a las mencionadas anualidades, podrán ser objeto de reajuste tanto en lo referido a las anualidades como aplicaciones presupuestarias,

**QUINTO.** -Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para hacer efectivos los presentes acuerdos.



## Ayuntamiento de Almudévar

---

La Sra. Concejala portavoz del Grupo Municipal PP. Doña Lola Ibort Viu, manifiesta que el voto en contra de su grupo es por estimara que la financiación del 40 % por parte del Ayuntamiento, no es suficiente, que debería elevarse al menos al 50% para tener posibilidades de que dicha ayuda nos sea adjudicada.

La Sra. Concejala portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Doña Sofía Avellanas Montori , hace constar que la propuesta de financiación aprobada es la adecuada a los ingresos o recursos propios de este Ayuntamiento además añade ha de tenerse en cuenta que l próximo año 2024, volverán las reglas fiscales ahora levantadas, no podremos tirar o utilizar libremente el Remanente de Tesorería.

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO.

